



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Jueves, 19 de diciembre de 1985. — Número 202

Página 2.261

## SUMARIO

### I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Orden de 5 de diciembre de 1985 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia en General Dávila, bloque 8, número 62 M (antes 70 M), piso 5.º derecha, Santander, de protección oficial ..... 2.262

### II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Junta del Puerto de Santander. — Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953 ..... 2.262

Universidad de Cantabria. — Composición de la comisión encargada de juzgar el concurso a la plaza de titular de Universidad del área de «Ingeniería Hidráulica» de esta Universidad ..... 2.263

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Resolución por la que se acuerda necesidad de ocupación terrenos afectados por las obras «ordenación del tráfico de la travesía de Solares» ..... 2.263

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Devolución de fianza solicitada por «Faes, S. A.» ..... 2.264

Reinosa. — Devolución de fianza solicitada por «Tá-misa, Proyectos y Obras» ..... 2.264

#### 3. Economía y presupuestos

Santander. — Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario .. 2.264

Torrelavega. — Aprobación expediente número 2 de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio ..... 2.264

Pesaguero. — Modificación de créditos número 1/85 ..... 2.264

Selaya. — Rectificación de error ..... 2.265

Bareyo. — Modificación de la ordenanza de tasas recogida domiciliaria de basuras ..... 2.265

Ruesga. — Relación de obligaciones y derechos para dar de baja por rectificación de contraído ..... 2.265

Herrerías. — Modificación de créditos número 2 dentro del actual presupuesto ordinario para 1985 ..... 2.265

Villaverde de Trugos. — Modificación de créditos número 1/85 del vigente presupuesto ordinario de 1985 ..... 2.266

#### 4. Otros anuncios

Santander. — Licencia obras para local con destino a bar ..... 2.266

Torrelavega. — Modificación del Plan Parcial del polígono «El Zapatón», licencias para instalación de café-bar y dos bares ..... 2.266

Ribamontán al Mar. — Licencia obra para bar .. 2.267

Argoños. — Aprobación inicial a las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal 2.267

### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 543/85, ..... 2.267,

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 157/85 y 69/85 ..... 2.267

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 178/85 ..... 2.268

# I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

*ORDEN de 5 de diciembre de 1985 por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia en General Dávila, bloque 8, número 62 M (antes 70 M), piso 5.º derecha, Santander, de protección oficial.*

Visto el expediente S-I-52/71, de orden a la descalificación voluntaria promovida por don Francisco López Cuesta de la vivienda sita en Santander, avenida General Dávila, número 62 M (antes 70 M), bloque 8, piso 5.º derecha.

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 593, sección 1.ª, folio 118, finca número 47.043,

Resultando que con fecha 13 de octubre de 1975 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias.

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva,

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968.

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación.

Visto el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y las disposiciones transitorias, quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto Ley 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal y por último el Real Decreto 1.667/84 de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de Protección Oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario don Francisco López Cuesta.

Santander, 5 de diciembre de 1985.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Angel Arozamena Sierra.

# II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 1985, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia del notario público el día 22 de noviembre de 1985, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 % de las series A, B, C, D, E, F y G de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

#### SERIE A

00011 a 00020	06981 a 06990	21471 a 21480	30971 a 30980	33661 a 33670
00021 00030	00061 00070	21481 21490	30981 30990	33891 33900
00031 00040	00091 00100	23551 23560	31031 31040	33901 33910
00041 00050	00101 00110	23561 23570	31041 31050	33911 33920
00051 00060	00111 00120	23571 23580	31051 31060	33931 33940
06381 06390	00141 00150	23601 23610	31061 31070	33941 33950
06391 06400	21321 21330	23621 23630	31071 31080	34811 34820
06581 06590	21331 21340	23631 23640	31081 31090	34841 34850
06591 06600	21341 21350	23641 23650	33561 33570	34861 34870
06601 06610	21381 21390	23651 23660	33571 33580	34871 34880
06611 06620	21391 21400	23671 23680	33581 33590	34891 34900
06621 06630	21441 21450	23691 23700	33621 33630	34901 34910
06631 06640	21451 21460	30581 30590	33641 33650	34931 34940
06941 06950	21461 21470	30591 30600	33651 33660	34961 34970

#### SERIE B

01281 a 01290	01391 a 01400	06001 a 06010	16471 a 16480	12231 a 12240
01291 01300	05641 05650	06011 06020	16481 16490	12261 12270
01301 01310	05671 05680	12111 12120	16491 16500	12281 12290
01311 01320	05681 05690	12121 12130	16501 16510	12391 12400
01321 01330	05941 05950	12131 12140	16511 16520	12401 12410
01331 01340	05951 05960	12161 12170	16521 16530	
01341 01350	05961 05970	12191 12200	16531 16540	
01361 01370	05971 05980	16451 16460	16931 16940	
01371 01380	05991 06000	16461 16470	12221 12230	

#### SERIE C

03861 a 03870	10001 a 10010	14241 a 14250	15621 a 15630	18271 a 18280
03871 03880	10011 10020	14151 14160	15631 15640	19641 19650
03921 03930	10021 10030	13391 13400	15651 15660	19711 19720
03931 03940	10031 10040	13401 13410	15661 15670	19741 19750
03941 03950	10041 10050	15511 15520	18161 18170	19751 19760
03951 03960	10051 10060	15521 15530	18171 18180	20601 20610
03961 03970	03851 03860	15531 15540	18181 18190	20611 20620
03971 03980	14161 14170	15541 15550	18191 18200	20621 20630
03981 03990	14181 14190	15551 15560	18201 18210	20631 20640
09351 09360	14191 14200	15561 15570	18211 18220	20641 20650
09361 09370	14211 14220	15571 15580	18241 18250	21131 21140
09371 09380	14221 14230	15581 15590	18251 18260	
09381 09390	14231 14240	15591 15600	18261 18270	

#### SERIE D

03611 a 03620	03701 a 03710	10081 a 10090	10251 a 10260	10441 a 10450
03621 03630	03711 03720	10091 10100	10261 10270	10451 10460
03631 03640	03731 03740	10101 10110	10271 10280	10471 10480
03661 03670	10021 10030	10141 10150	10381 10390	10481 10490
03671 03680	10031 10040	10151 10160	10391 10400	
03681 03690	10041 10050	10171 10180	10401 10410	
03691 03700	10051 10060	10241 10250	10421 10430	

## SERIE E

00951 a 00960	01001 a 01010	09081 a 09090	09131 a 09140	10811 a 10820
00961 00970	09041 09050	09091 09100	09141 09150	10841 10850
00971 00980	09051 09060	09101 09110	09151 09160	10851 10860
00981 00990	09061 09070	09111 09120	09161 09170	10861 10870
00991 01000	09071 09080	09121 09130	09171 09180	

## SERIE F

00451 a 00460	07511 a 07520	27381 a 27390	29011 a 29020	34791 a 34800
00481 00490	07531 07540	27411 27420	29041 29050	34801 34810
00491 00500	07541 07550	27421 27430	32491 32500	34811 34820
00501 00510	07551 07560	27431 27440	32501 32510	34821 34830
00511 00520	27061 27070	27451 27460	32511 32520	34851 34860
00521 00530	27071 27080	27461 27470	32521 32530	34861 34870
00531 00540	27081 27090	27471 27480	32531 32540	37161 37170
00551 00560	27091 27100	27481 27490	32541 32550	37171 37180
00561 00570	27121 27130	28761 28770	32551 32560	37181 37190
00571 00580	27131 27140	28771 28780	32561 32570	37191 37200
07451 07460	27141 27150	28931 28940	32571 32580	37221 37230
07461 07470	27151 27160	28941 28950	32591 32600	37231 37240
07471 07480	27181 27190	28971 28980	34721 34730	37241 37250
07481 07490	27191 27200	28981 28990	34731 34740	37251 37260
07491 07500	27321 27330	28991 29000	34741 34750	37261 37270
07501 07510	27371 27380	29001 29010	34781 34790	37341 37350

## SERIE G

02401 a 02410	02531 a 02540	10351 10360	13201 a 13210	14591 a 14600
02431 02440	02561 02570	10361 10370	13221 13230	14621 14630
02461 02470	10261 10270	10371 10380	13231 13240	14631 14640
02471 02480	10291 10300	10381 10390	13241 13250	14641 14650
02481 02490	10301 10310	13161 13170	13251 13260	14651 14660
02501 02510	10321 10330	13171 13180	13261 13270	14661 14670
02511 02520	10331 10340	13181 13190	14571 14580	14671 14680
02521 02530	10341 10350	13191 13200	14581 14590	14681 14690

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de esta Junta, los días laborables, de 11 a 12 de la mañana, a partir del 1 de enero de 1986.

Santander, 10 de diciembre de 1985.—El presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**Resolución de 27 de noviembre de 1985 del Rectorado de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de la comisión encargada de juzgar el concurso a la plaza de titular de universidad del área de «Ingeniería Hidráulica» de esta Universidad**

Por resolución de 21 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se convocó a concurso la plaza de titular de Universidad de «Ingeniería Hidráulica» de la Universidad de Cantabria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este rectorado remitió a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos. Contra esta relación no se presentó ninguna reclamación.

Por resolución de 18 de octubre de 1985 del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de la comisión para el día 14 de noviembre de 1985.

Celebrado dicho sorteo, en este Rectorado se ha recibido la comunicación de la Secretaría General del

Consejo de Universidades designando los vocales correspondientes de la comisión.

Corresponde a este Rectorado dictar la presente resolución por la que se designa la comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia, integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

**Comisión titular**

Presidente: Don Miguel Angel Losada Rodríguez, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don José Antonio Revilla y Cortezón, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Alfonso Alvarez Martínez, catedrático de la universidad Politécnica de Madrid; don José Roldán Cañas, profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Juan Ramón Domínguez de Miguel, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente**

Presidente: Don José Luis Adaliz Elorza, catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don José Angel Sainz Borda, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Florentino Santos García, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Gonzalo Fernández Boyer, profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona, y don Juan Bautista Marco Segura, profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

La comisión deberá constituirse en la Universidad de Cantabria en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 27 de noviembre de 1985.—El rector, Francisco González de Posada.

## DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

**Resolución por la que se acuerda la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras «Ordenación del tráfico de la travesía de Solares» (Cantabria)**

Debiendo iniciarse el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública y ocupar los terrenos afectados por las obras de «Ordenación del tráfico de la travesía de Solares», en la carretera N-634, de San Sebastián-Santander-La Coruña, punto kilométrico 202 a 205, con el fin de garantizar la seguridad vial tanto del millón anual de vehículos usuarios de la carretera como de la gran cantidad de peatones existentes en la travesía, cuya tramitación fue ordenada por resolución de este servicio, con fecha 18 de noviembre de 1985, esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas, y de conformidad con lo prescrito por el artículo 18 de la misma, por el presente

anuncio, y durante el plazo de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o de forma, a las necesidades de la ocupación que se pretende acordar, o para rectificar posibles errores cometidos en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados y que se encuentran enmarcados en el término municipal de Medio Cudeyo, cuya relación de afectados figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, así como en la Jefatura de Carreteras, en la calle Vargas, número 53-9.<sup>a</sup> planta, de Santander, en horas de oficina, y formular las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo señalado.

Santander, 6 de diciembre de 1985.—El director provincial del MOPU, Vicente Revilla Durá. 1.439

#### Relación de afectados

Finca número 1: Superficie, 286 metros cuadrados de solar; propietaria, «Promotora Río Miera, S. A.».

Finca número 2: Superficie, 370 metros cuadrados de solar; propietaria, «Agua de Solares, S. A.».

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

Por la empresa «Faes, S. A.» se ha solicitado la devolución de la fianza correspondiente a la «Campaña de Desratización del año 1984», por importe de 41.136 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 9 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

###### ANUNCIO

Solicitada la devolución de la fianza por «Tami-sa, Proyectos y Obras», con domicilio social en Santander, contratista de las obras de urbanización de la calle Ronda y Héroes de la Guardia Civil y Travesías, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Reinosa, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de diciembre, fue informado de la no formulación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado en sesión celebrada el 26 de septiembre del actual, sobre expediente número 1 de modificación de créditos

en el presupuesto ordinario, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» del 16 de octubre. Dicho acuerdo queda aprobado con carácter definitivo. Lo que se publica para general conocimiento.

Las consignaciones de los capítulos de gastos del presupuesto en cuestión quedan establecidas en las cantidades siguientes:

Capítulo 1: Consignación inicial, 2.445.340.282 pesetas; aumentos, 118.694.234 pesetas; bajas, 98.086.000 pesetas; consignación final, 2.465.948.516 pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 1.655.539.693 pesetas; bajas, 5.500.000 pesetas; consignación final, 1.650.039.693 pesetas.

Capítulo 3: Consignación inicial, 544.420.292 pesetas; bajas, 19.208.234 pesetas; consignación final, 525.212.058 pesetas.

Capítulo 4: Consignación inicial, 132.618.465 pesetas; consignación final, 132.618.465 pesetas.

Capítulo 7: Consignación inicial, 850.000.000 de pesetas; consignación final, 850.000.000 de pesetas.

Capítulo 8: Consignación inicial, 25.150.000 pesetas; aumentos, 4.100.000 pesetas; consignación final, 29.250.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación inicial, 471.931.268 pesetas; consignación final, 471.931.268 pesetas.

Total: Consignación inicial, 6.125.000.000 de pesetas; aumentos, 122.794.234 pesetas; bajas, pesetas 122.794.234; consignación final, 6.125.000.000 de pesetas.

Santander, 6 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, acordó la aprobación del expediente número 2 de modificación, habilitación y reconocimiento de créditos dentro del presupuesto ordinario de gastos del presente ejercicio, el cual queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones de persona interesada, conforme señala al respecto la legislación vigente.

Torrelavega a 5 de diciembre de 1985.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

##### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

###### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/85, las partidas que han sufrido modificación son las siguientes:

Partida 259-1: Aumento, 75.000 pesetas; consignación actual, 229.812 pesetas.

Partida 611-6: Aumento, 175.000 pesetas; consignación actual, 175.000 pesetas.

Recursos a utilizar: 250.000 pesetas del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/1981.

Pesaguero, 6 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 194, de fecha 5 de diciembre de 1985, aparece publicada, por error, la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 1 y 2 del presupuesto ordinario de 1985, cuando lo que debiera de haberse publicado, de conformidad con el original que se remitió en su día, es la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

—Expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1985.

—Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto de inversiones de 1985.

Lo que le comunico a efectos de que, a la mayor urgencia que sea posible, proceda a la subsanación de este error.

Selaya, 9 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del tributo de tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.

Los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza mencionada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ajo (Bareyo) a 7 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RUESGA**

**EDICTO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre la siguiente relación de obligaciones y derechos para dar de baja por rectificación de contraído, se expone al objeto de presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días.

**Obligaciones**

012 Préstamo Patronato Mejora Vivienda Rural, 10.250 pesetas.

012.1 Final arreglo escuelas Matienzo, 2.628 pesetas.

012.5 Pensiones de jubilación año 1982, 8.778 pesetas.

012.5 Pensiones de viudedad y orfandad año 1982, 4.074 pesetas.

012.5 Ayuda familiar al personal pasivo año 1982, 4.500 pesetas.

012.5 Cuotas MUNPAL Corporación año 1982, 545.399 pesetas.

012.1 Reparación casa médico de Matienzo, 5.205 pesetas.

012.1 Ignacio Torre, material casa-escuela Matienzo, 43.746 pesetas.

012.5 Cuotas MUNPAL Corporación año 1983, 506.253 pesetas.

011.1 Gastos de representación año 1984, 14.000 pesetas.

011.1 Conservación y reparaciones ordinarias, 26.800 pesetas.

**Derechos**

022.02 Impuesto de circulación de vehículos, 868.812 pesetas.

022.01 Impuestos directos, 321.626 pesetas.

022.03 «Electra Vasco Montañesa», tasa municipal, 23.899 pesetas.

022.04 Fondo Nacional de Cooperación año 83, 193.734 pesetas.

022.04 Fondo Nacional de Cooperación año 82, 652.312 pesetas.

022.04 Fondo Nacional de Cooperación año 81, 1.003.533 pesetas.

021.02 Impuesto de circulación de vehículos años 84, 24.900 pesetas.

021.03 Licencias urbanísticas año 84, 14.677 pesetas.

Ruesga, 27 de septiembre de 1985.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega. 1.435

**AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 1 de octubre de 1985, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican:

Partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
182.5	50.000	200.000
259.7	30.000	110.000
259.8	200.000	300.000
263.6	100.000	300.000
733.	774.393	774.393
Deducciones		
Partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0.11	535.777	—
734.6	500.000	—
222.1	118.616	281.384

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 535.777 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 618.616 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 3.019.486 pesetas.

Capítulo 2º: 3.679.403 pesetas.

Capítulo 3º: 514.500 pesetas.

Capítulo 4º: 89.744 pesetas.

Capítulo 7º: 6.774.393 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Herrerías, 4 de noviembre de 1985.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS****ANUNCIO**

En el Pleno del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de noviembre de 1985, acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1985, del vigente presupuesto ordinario de 1985, siendo las modificaciones a experimentar las siguientes:

**Aumentos en las partidas de gastos**

1. Partida 611: Habilitación por 4.000.000 de pesetas.

2. Partida 734.7: Consignación, 3.100.000 pesetas; aumento de 50.000 pesetas; consignación definitiva, 3.150.000 pesetas.

3. Partida 211: Consignación, 400.000 pesetas; aumento de 50.000 pesetas; consignación definitiva, 450.000 pesetas.

Total aumentos en las partidas de gastos: 4.100.000 pesetas.

**Recursos que se pretenden utilizar**

1. Concepto, 956.00; consignación de 3.100.000 pesetas; por mayores ingresos, 550.000 pesetas; consignación definitiva, 3.650.000 pesetas.

2. Concepto, 732.00; consignación de 500.000 pesetas; aumento en ingresos, 3.500.000 pesetas; consignación definitiva, 4.000.000 de pesetas.

3. Transferencia de la partida del presupuesto de gastos 121.1; consignación existente, 200.000 pesetas; baja, 50.000 pesetas; consignación definitiva, 150.000 pesetas.

Total de los recursos a utilizar: 4.100.000 pesetas.

El presente acuerdo se expondrá al público durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones, advirtiéndose expresamente que en el supuesto de no plantearse ninguna reclamación, se entenderá automáticamente aprobado con carácter definitivo.

Villaverde de Trucíos, 4 de diciembre de 1985.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Doña Nieves Muñoz Beci ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Cuesta del Hospital, 11.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 20 de noviembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1985 la modificación del Plan Parcial del Polígono «El Zapatón», de Torrelavega, parcela 19, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega, 5 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de don Manuel de la Fuente Montes se ha solicitado licencia para instalar un café-bar, en la finca número 1 de la calle Leonardo Torres Quevedo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de don José Luis García Pérez y otro se ha solicitado licencia para la instalación de un bar de

primera especial, en la finca número 18 de la calle General Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Por parte de don José Luis Ungidos García se ha solicitado licencia para instalar un bar, en la finca número 4 de la calle Bonifacio del Castillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### RIBAMONTAN AL MAR

Don Miguel Angel González Bedia ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obra para acondicionar un local con destino a bar de 3.<sup>a</sup> categoría, situado en el pueblo de Somo, edificio «Clopasa».

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Ribamontán al Mar a 4 de diciembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de diciembre de 1985, acordó, por unanimidad, prestarle la aprobación inicial a las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que, quienes lo consideren oportuno, puedan formular alegaciones en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los documentos correspondientes pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Argoños a 3 de diciembre de 1985.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

## IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 543/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 543/85, interpuesto por don Jaime Izquierdo del Fraile, representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado por citado recurrente ante el Rectorado de la Universidad de Santander, contra la resolución de 19 de octubre de 1984 del propio Rectorado, por la cual se señalan los principios y normas legales en las que debe basarse el estudio de la problemática creada y que deben constituir la base de su solución ante el Departamento de Transportes de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la citada Universidad de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de octubre de 1985.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 157/85*

Don José Casado Orozco, secretario de primera instancia número cuatro de Santander,

Que en el expediente número 157/85, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados a la letra, son como sigue:

Sentencia.—En Santander a 11 de septiembre de 1985.

El ilustrísimo señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio de divorcio, promovidos por el procurador señor don Fernando García Viñuela, en representación de don José Antonio Fernández Ruiz, mayor de edad, casado, tipógrafo y vecino de Santander, dirigido por el letra-

do don Angel de Lucio García, contra doña Norma Virginia Pérez González, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, declarada en rebeldía en estos autos; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor García Viñuela, en representación de don José Antonio Fernández Ruiz, contra doña Norma Virginia Pérez González, rebelde, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de ambos, sin pronunciamiento sobre costas. Firme la presente resolución, anótese en el Registro Civil de esta ciudad, donde figura inscrito el matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Javier Cruzado. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Santander a 13 de septiembre de 1985.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION NUMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente 69/85*

**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander en el juicio de menor cuantía número 69/85, seguido a instancia de don Fernando Camargo Casuso y doña Isabel Ibargaray Menchaca, contra otros y doña María Teresa González Rumoroso y don José Melero Gutiérrez, mayores de edad, vecinos de Comillas, calle Antonio López, 22, 2.º, o de Torre vieja (Alicante), calle Canónigo Torres, número 20, 3.º, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a los de-

mandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 1 de octubre de 1985.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 178/1985*

Don Juan Piqueras Valls, juez de primera instancia de esta villa de Laredo y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 178/1985 de doña Josefa Sánchez García, fallecida en Castro Urdiales el día 14 de diciembre de 1978 en estado de soltera, hija de Joaquín Sánchez Gómez y de Adela García Diéguez, ambos fallecidos, habiendo promovido dicho expediente el procurador señor don Juan Luis Pelayo Pascua, en nombre y representación de la hermana de la finada, que solicita ser única heredera, doña María de la Victoria Sánchez García, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Castro Urdiales, habiéndose acordado llamar por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Laredo a 25 de septiembre de 1985.—El juez de primera instancia, Juan Piqueras Valls.—La secretaria sustituta (ilegible).

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda a todos los suscriptores que, a partir del día 1 de enero de 1986, se considerarán canceladas todas aquellas suscripciones que no hayan sido renovadas, previamente, durante el presente mes de diciembre de 1985.

Es aconsejable se rellene, en todas sus partes, la hoja de suscripción al «Boletín Oficial de Cantabria» para el año 1986, que se adjunta.

Santander, diciembre de 1985

LA ADMINISTRACION

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**